



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192 -2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 21 de Mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Memorando N° 604-2019-GM/MVES de la Gerencia Municipal, sobre modificación de Resolución de Alcaldía N° 123-2019-ALC/MVES que designa al representante de esta Corporación Edil, ante el Consejo Directivo de la Autoridad Municipal de Los Pantanos de Villa – PROHVILLA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son: *“Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.”*, asimismo, el numeral, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.”*,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2019-ALC/MVES de fecha 25 de Marzo del 2019, se designó al Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador como representante de esta Corporación Edil, ante el Consejo Directivo de la Autoridad Municipal de Los Pantanos de Villa – PROHVILLA, quien se desempeñará considerando lo previsto en la Ordenanza N° 1845-MML que regula la Zona de Reglamentación Especial (ZRE);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 163-2019-ALC/MVES de fecha 03 de Mayo del 2019, se da por concluida la designación del Ing. Hernán Taboada Chacón - Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 183-2019-ALC/MVES de fecha 15 de Mayo del 2019, se designa al Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán, como Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

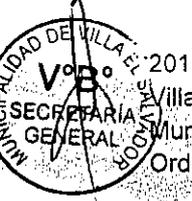
Que, mediante Memorando N° 604-2019-GM/MVES la Gerencia Municipal, solicita se emita el acto resolutivo correspondiente, mediante el cual se modifique la Resolución de Alcaldía N° 123-2019-ALC/MVES de fecha 25 de Marzo del 2019, que designa al representante de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador ante el Consejo Directivo de PROHVILLA, ello en mérito a un cambio de funcionario en la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de esta Corporación Edil;

Estando a lo expuesto y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 604-2019-GM/MVES, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2019-ALC/MVES de fecha 25 de Marzo del 2019, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192 -2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 21 de Mayo del 2019

“ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Lic. **ALEXANDER JULIO BAZÁN GUZMÁN** - Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a partir de la fecha, como representante de esta Corporación Edil, ante el Consejo Directivo de la Autoridad Municipal de Los Pantanos de Villa – PROHVILLA, quien se desempeñará observando la Ordenanza N° 1845-MML que regula la Zona de Reglamentación Especial (ZRE).”

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la designación como representante de esta Corporación Edil, ante el Consejo Directivo de la Autoridad Municipal de Los Pantanos de Villa – PROHVILLA del Ing. **HERNÁN TABOADA CHACÓN**, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2019-ALC/MVES de fecha 25 de Marzo del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR en los demás extremos no modificados con la presente Resolución, lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 123-2019-ALC/MVES de fecha 25 de Marzo del 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General oficiar la presente Resolución de Alcaldía a la Autoridad Municipal de Los Pantanos de Villa – PROHVILLA.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CÉCILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YÑIGO PERALTA
ALCALDE